



Ayuntamiento

de

TORREORGAZ (Cáceres)

Calle Del Moral, 1

C.P.: 10.182

Tfno.: 927 20 50 01 Fax: 927 20 53 74

E-mail: aytotorreorgaz@yahoo.es

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 31 y 32 del DECRETO 51/2015, de 30 de marzo, “por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la orden por la que se convocan ayudas para el curso 2018/2019 (DOE nº 65, de 4 de abril de 2018)”, se va a proceder a la contratación de un puesto de trabajo de Profesor para impartir en el municipio de Torreorgaz el Programa de Aprendizaje a lo largo de la vida Programa P03: “Programa inicial de educación secundaria, así como lo establecido en el punto 5 de las Bases para la selección del Profesor para impartir el Programa, durante el curso 2018/19 con esta fecha,

RESUELVO:

Que los puntos a atribuir en la valoración de los méritos serán:

	Puntos	Máximo
A. Situación Laboral		1,00
A.1 Estar en situación de demandante de empleo:		
a) Periodo inferior a 6 meses.	0,50	
b) Periodo superior a 6 meses.	1,00	
B. Experiencia Docente		1,00
B.1 Experiencia en Educación de Personas Adultas o Alfabetización:		
a) Menos de 12 meses.	0,50	
b) Más de 12 meses.	1,00	
B.2 Experiencia en enseñanzas distintas a la Educación de Personas Adultas o Alfabetización:		1,00
a) Menos de 12 meses.	0,50	
b) Más de 12 meses.	1,00	
C. Formación y Especialización Profesional:		
C.1 Por formación específica directamente relacionada con Educación de Personas Adultas, reconocidos por la Administración Educativa. Por cada actividad:		0,75
a) De 20 a 75 horas.	0,50	
b) Más de 75 horas.	0,75	
C.2 Por formación general, no relacionada directamente con Educación de Personas Adultas, reconocidos por la Administración Educativa. Por cada actividad:		0,75
a) De 20 a 75 horas.	0,50	
b) Más de 75 horas.	0,75	
D. Proyecto de Trabajo		
D.1 Por Proyecto de Trabajo		1,50
D.2 Por defensa del Proyecto en Entrevista Personal.		1,50
E. Otros Méritos		
E.1 Situación de Empadronamiento en Torreorgaz por un periodo superior a los dos años.		2,00
E.2 Conocimientos de Inglés.		0,50

En Torreorgaz, 26 de julio de 2018.

EL ALCALDE

Fdº. José Luis Chanclón Gallego

Ante mí,
LA SECRETARIA

Fdº Belén Ballell Trinidad